

Señor;
JUEZ QUINTO (05) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
 E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2015-1046
DEMANDANTE: MARÍA INES GIRALDO MEJÍA
DEMANDADO: RICARDO GIRALDO ARANGO

Asunto: Aporta Liquidación del crédito Actualizada a fecha 03 de marzo de 2021 y solicita títulos para pago Banco Agrario de Colombia.

Cordial Saludo;

JUAN CAMILO REYES TRÓCHEZ, mayor de edad, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, conforme al Auto No.387 de fecha 26 de febrero de 2021 proferido por el señor Juez Quinto de Familia del Circuito de Cali, me permito, de la manera más atenta y respetuosa posible, aportar a órdenes de su Despacho la correspondiente **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA** a la fecha de hoy, desde el mes de octubre de 2020, fecha a partir de la cual mi apoderada dejó de percibir la respectiva cuota de alimentos consignada en Acta de Conciliación de fecha 22 de Octubre de 2014.

LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE ALIMENTOS CON INTERESES DE MORA			
	AÑO	MES	DIA
Liquidado <i>HASTA</i> :	2021	03	30
Liquidado <i>DESDE</i> :	2020	10	1
Tasa de interes Legal igual al 6% efectivo anual que reducido a nominal mensual queda en 0,4867% o sea 0,49%.			0,49%

Año	Mes	Cuotas	Tasa Interes	MesesMora	Total intereses	Intereses Acumulados
2020	10	\$ 1.304.796,00	0,49%	6	\$ 38.361,00	\$ 38.361,00
2020	11	\$ 1.304.796,00	0,49%	5	\$ 31.967,50	\$ 70.328,50
2020	12	\$ 1.304.796,00	0,49%	4	\$ 25.574,00	\$ 95.902,51
2020	P2	\$ 1.304.796,00	0,49%	4	\$ 25.574,00	\$ 121.476,51
2021	01	\$ 1.325.803,22	0,49%	3	\$ 19.489,31	\$ 140.965,81
2021	02	\$ 1.325.803,22	0,49%	2	\$ 12.992,87	\$ 153.958,69
2021	03	\$ 1.325.803,22	0,49%	1	\$ 6.496,44	\$ 160.455,12
Total Cuotas			Total Cuotas con intereses		Total Intereses Acumulados	
\$ 9.196.593,65			\$ 9.357.048,77		\$160.455,12	

En virtud de lo anterior, dando cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho, solicito al señor Juez, de manera respetuosa, se sirva Autorizar el pago de los respectivos títulos a nombre de la demandante, la señorita **MARIA INÉS GIRALDO MEJÍA**, para que la misma pueda acceder al cobro de los dineros consignados por la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, a nombre del Demandado, por concepto de la cuota de alimentos de la cual es acreedora.

Del Señor Juez;

JUAN CAMILO REYES TRÓCHEZ
 C.C. 1.144.037.267
 T.P. 233.555 C.S.J.